

DECRETO ALCALDICIO N° 2382 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA.

REQUINOA, 26 Octubre 2021.-

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

El artículo N°62 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Memo N°0692 de fecha 22.10.2021 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que con fecha 01/10/2021 los Sres. Comité de Vivienda Villa San Sebastian, Rut 75.941.800-k efectuaron cancelación de certificado de Bien Nacional de Uso Público, por un monto de \$3.170.-

Sin embargo, no fue posible la emisión del certificado requerido por tratarse de un camino ubicado fuera del radio urbano no encontrándose facultada la Dirección de Obras para dicho pronunciamiento, requiriéndose efectuar la devolución del monto cancelado, el cual asciende a \$3.170.-

Se adjunta comprobante de giro N°11031 (folio tesorería) de fecha 01/10/2021 por un monto de \$3.170 por concepto de certificado de Bien Nacional de Uso Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879, de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE, devolución de cobro de certificado de Bien Nacional de Uso Público a nombre de los Sres. Comité de Vivienda Villa San Sebastian, Rut 75.941.800-k, por un monto de \$3.170. Orden de giro N°11031 de fecha 01/10/2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Interesado (1)